ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/RUS/66

20 de mayo de 2016

(16-2750)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	**Miembro que notifica:** FEDERACIÓN DE RUSIA **Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):**
2.	**Organismo responsable:** Comisión Económica Euroasiática **Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:** Eurasian Economic Commission (Comisión Económica Euroasiática) Department for Technical Regulation and Accreditation (Departamento de Reglamentos Técnicos y Acreditación) Teléfono: +7(495)669-24-00 Fax: +7(495)669-24-15 Correo electrónico: dept_techregulation@eurasiancommission.org Sitio Web: http://www.eurasiancommission.org/
3.	**Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [X], 5.7.1 [ ], o en virtud de:**
4.	**Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):** tuberías para el transporte de hidrocarburos líquidos y gaseosos
5.	**Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** *Draft Technical Regulation of the Eurasian Economic Union "On Requirements to Pipelines for Transportation of Liquid and Gaseous Hydrocarbons"* (Proyecto de reglamento técnico de la Unión Económica Euroasiática sobre requisitos aplicables a las tuberías para el transporte de hidrocarburos líquidos y gaseosos). Documento en ruso (41 páginas)
6.	**Descripción del contenido:** en el proyecto de reglamento técnico de la Unión Económica Euroasiática notificado se establecen requisitos aplicables a las tuberías para el transporte de hidrocarburos líquidos y gaseosos, con fines de protección de la salud y la vida de las personas, de la propiedad y del medio ambiente, prevención de prácticas engañosas para los consumidores, eficiencia energética y ahorro de recursos naturales.
7.	**Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:** velar por la salud y la seguridad de las personas; proteger el medio ambiente
8.	**Documentos pertinentes:** Reglamento técnico de la Unión Económica Euroasiática sobre requisitos aplicables a las tuberías para el transporte de hidrocarburos líquidos y gaseosos http://www.eurasiancommission.org/ru/act/texnreg/deptexreg/tr/Pages/projectsPublic.aspx

9.	**Fecha propuesta de adopción:** como mínimo 180 días desde la adopción del reglamento técnico. **Fecha propuesta de entrada en vigor:** como mínimo 180 días desde la adopción del reglamento técnico.
10.	**Fecha límite para la presentación de observaciones:** 29 de julio de 2016
11.	**Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:** Eurasian Economic Commission (Comisión Económica Euroasiática) Department for Technical Regulation and Accreditation (Departamento de Reglamentos Técnicos y Acreditación) Teléfono: +7(495)669-24-00 Fax: +7(495)669-24-15 Correo electrónico: dept_techregulation@eurasiancommission.org Sitio Web: http://www.eurasiancommission.org/